

Expediente: **1362/23**

Carátula: **CORDOBA JAVIER ANIBAL C/ LUQUE EMILIO SALVADOR S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **23/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23286811809 - CORDOBA, JAVIER ANIBAL-ACTOR

90000000000 - LUQUE, EMILIO SALVADOR-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1362/23



H105035816466

CORDOBA JAVIER ANIBAL c/ LUQUE EMILIO SALVADOR s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N°1362/23. Juzgado del Trabajo XII nom.-

San Miguel de Tucumán, agosto de 2025.-

Proveyendo la presentación efectuada por el letrado Arcos en fecha 21/08/25:

De lo manifestado por el presentante y constancias de autos, en mérito a que se encuentra debidamente notificada la demandada de proveído de fecha 30/07/25 mediante cédula dirigida al domicilio real, diligenciada por Oficiales Notificadores el 06/08/25; no habiendo dado cumplimiento con lo allí dispuesto, y atento que se encuentra vencido el plazo para hacerlo, corresponde hacer efectivo el apercibimiento contenido, y en consecuencia, practicar las sucesivas notificaciones en los estrados digitales, con las excepciones dispuestas en el art. 22 del CPL. Tómese razón en sistema SAE.- 1362/23.FCT Juzgado del Trabajo XII nom

Actuación firmada en fecha 22/08/2025

Certificado digital:

CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.